



## Ayuntamiento de Villamejil

**Expediente n.º:** 292/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Fecha de iniciación:** 15/12/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, CONTROL DE CLORACIÓN Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE AUTOCONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMEJIL

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: Ordinaria

Tipo de contrato: Servicios

Clasificación CPV: 90733000-4

Acepta renovación: Sí (1 año)

Revisión de precios / fórmula: No

Acepta variantes: No

Presupuesto base de licitación: 11.000 €

Impuestos: 21%

Total: 13.310 €

Valor estimado del contrato: 16.500 €

Impuestos: 21%

Total: 19.965 €

Fecha de inicio ejecución: 16/01/2021

Fecha fin ejecución: 15/01/2023

Duración ejecución: 2

Duración máxima: 3 años

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: No

Garantía complementaria: No

Lotes: no procede

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





## Ayuntamiento de Villamejil

---

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento de Villamejil carece de los medios personales y materiales necesarios para prestar este servicio, motivo por el que resulta inexcusable la contratación del mismo mediante la oportuna licitación pública conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Queda acreditado que la contratación del MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, CONTROL DE CLORACIÓN Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE AUTOCONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMEJIL mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Incorpórense al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luis Alfonso Álvarez Peláez.

**El Alcalde,**

**Ante mí,  
La Secretaria,**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. Luis Alfonso Álvarez Peláez

Fdo. Ana M<sup>a</sup> Pérez Barrientos

